



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 28 DE ENERO DE 2010

Día: 28 de enero de 2010.

Hora: 21:30 h

Lugar: Casa consistorial del Ayuntamiento de Moncofa.

Convocatoria: primera. Decreto de la Alcaldía 44/2010, de enero.

Sesión: ordinaria.

Señores y señoras asistentes:

Alcalde Presidente: Sr. José Vicente Isach Clofent.

Concejales:

Presentes:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| - Enrique Navarro Moliner | |
| - Margarita Masiá Recatalá | - Alfredo Recatalá Sales |
| - M ^a Jesús Fuentes Plaza | - Florent J-M. Muzzati Ragot. |
| - Vicent Esteve i Nebot | - José Maria Andrés Alos |
| - Raimundo Canós Canós | - Rosa M ^a Oya Champel |
| - M. Teresa Guzmán Cantavella | - Maria Dolores Arnau Muñoz |

Ausentes: Rosa Roca Paradís, que excusó su no asistencia.

Secretario en funciones: D. Victor Varea Lacuesta.

Los concejales y concejalas asistentes constituyen más de uno tercio del número de miembros de la Corporación, con el objetivo de constituirse en sesión plenaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar los asuntos del orden del día, que son:

1 LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El secretario expone el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 26 de noviembre de 2009 siendo aprobada por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular.

2 DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El secretario expone la relación de resoluciones de la alcaldía que abarca de las número 1.666/2009, de 20 de noviembre, a la 48/2010, de 18 de enero, produciéndose la siguiente intervención por parte del Portavoz del Grupo Popular:

“Nos damos por enterados de la lista de Decretos de Alcaldía existentes siendo reseñable el hecho de que durante su consulta hemos encontrado 3 decretos cuyo



contenido total no constaba en el registro general de Secretaria. Concretamente los decretos 1762 de fecha 10/12/2009, el 1855 de fecha 23/12/2009 y el 1866 de fecha 30/12/2009, no contenían texto alguno siendo informado por parte de secretaria que los citados decretos aun no estaban totalmente formalizados. Entendemos que dada la fecha de los mismos es inaceptable que se den los citados decretos sin que conste texto alguno de su contenido, incumpléndose la obligación legal de su accesibilidad por parte de los concejales que lo estimen oportuno y siendo presumible que los mismos han debido ser firmados por el Sr. Alcalde a partir de un contenido concreto no disponible en el registro general de decretos de Alcaldía. Los tres decretos hacen referencia a AUTORIZACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE GASTOS."

Contestando el Sr. Alcalde que tales decretos se refieren al cierre de la contabilidad del ejercicio 2009.

De todo lo cual se dio por enterada la corporación.

3 RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1756/2009, DE 9 DE DICIEMBRE, DE CESIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR

El secretario expone el Decreto cuya ratificación se propone, que fue objeto de dictamen en la Comisión Informativa correspondiente celebrada el 22 de enero de 2010, y que se inserta a continuación:

"Ejecutadas las siguientes instalaciones, incluidas en el Proyecto de la Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), localizadas en suelo dotacional "Estación Depuradora", previsto en el Plan Especial de reserva de suelo dotacional en suelo no urbanizable, aprobado por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de 1 de junio de 2005:

- a) LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA 20 KV según proyecto CS- 222/09.
- b) CENTRO DE SECCIONAMIENTO según proyecto CS-223/09.

Por el presente decreto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ceder el uso y disfrute de los terrenos necesarios para la instalación del centro de seccionamiento anteriormente referido, que se concretan en una superficie de 1,78 m² (1,217m x 1,46m) (según plano adjunto).

SEGUNDO.- En los terrenos de propiedad municipal donde existen tendidos de líneas eléctricas de baja y media tensión, se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU. o empresa sucesora, el paso de personal, vehículos y materiales, a cualquier hora del día, así como para el establecimiento, permanencia y reparación a que hubiera lugar en el futuro, de las instalaciones eléctricas en este párrafo indicadas.

TERCERO.- Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU la colocación y permanencia, en las debidas condiciones reglamentarias, de 2 apoyos y de los conductores correspondientes, así como para sustituir o reparar los postes y conductores, cuando por el mal estado de los mismos sea preciso. Autorización que se hace extensiva a quien en lo sucesivo corresponda la titularidad y responsabilidad de la línea.

CUARTO.- Notifíquese a la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica SAU en la forma legalmente establecida.

QUINTO.- Someter este acuerdo a la consideración del Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación."



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

Abierto el debate, el concejal del Grupo Popular, Sr. Florent Muzzati toma la palabra para expresar:

“El grupo municipal popular una vez vista la documentación existente en este punto del pleno después de tratarlo en comisión informativa y siendo el informe técnico favorable, votará a favor de la ratificación.”

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Enrique Navarro para mostrar la conformidad de su grupo con la propuesta de ratificación.

Procediéndose a la votación, es aprobada por unanimidad la ratificación por el Pleno del Decreto de la Alcaldía 1756/2009, de 9 de diciembre, de cesión para infraestructuras eléctricas para la construcción de la nueva EDAR de Moncofa.

4 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLAN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES

El secretario expone la propuesta de aprobación del Plan para la Integración de Personas Inmigrantes, que fue objeto de dictamen en la Comisión Informativa correspondiente celebrada el 22 de enero de 2010, y que se inserta a continuación:

“D. José Vicente Isach Cloment, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moncofa, al amparo de lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y visto el texto del Plan Municipal para la integración de las personas inmigrantes del Ayuntamiento de Moncofa de fecha 4 de enero de 2010, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

España, que durante los años 60 y 70 había sido un país emigrante, empieza a recibir inmigración ya en la década de los años 70, aunque comienza a adquirir una dimensión importante en los años 90. En estos momentos el crecimiento de la inmigración es superior a la media europea.

Esta nueva situación supone un nuevo reto para nuestros municipios: acoger a los trabajadores y trabajadoras extranjeros y a sus familiares que buscan, motivados por la posibilidad de empleo y por un mayor nivel de bienestar, nuevas oportunidades difícilmente alcanzables en sus países de origen.

Con el fin de promover e incentivar la Integración Social de la creciente población inmigrante en nuestro municipio y fomentar entre la ciudadanía en valores la solidaridad ante el fenómeno de la inmigración, se trabaja a través del departamento de Servicios Sociales en una serie de programas destinados a favorecer dicha integración.

Se considera como condición previa la estabilización progresiva del inmigrante e implica disponer de una vivienda adecuada y estable, posibilitar la vida en familia, vincularse a nivel vecinal y comunitario y la participación política así como el intercambio cultural.

Para poder trabajar en el sector se requiere un trabajo previo como:



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

- Conocimiento de la realidad (población empadronada en el municipio y procedencia).
- Atención directa.
- Coordinación con otras administraciones (Consellería de Bienestar Social, Sanidad, Gobierno Civil, Cruz Roja...)

PROGRAMAS PARA INMIGRANTES

Este programa se desarrolla fundamentalmente en dos bloques:

A nivel FORMATIVO ya que es importante para su integración el conocimiento de la lengua. Se viene desarrollando en programas de integración a través del conocimiento de la lengua tanto Castellana como Valenciana.

A nivel ASISTENCIAL. Mediante **Actuaciones concretas con personas y/o familias** se trabaja dentro del departamento de Servicios Sociales en el cual se contempla la figura de la Trabajadora Social y Educadora.

En el municipio de Moncofa en la actualidad podemos encontrar inmigrantes procedentes de **Marruecos, Argelia, Siria, Rumania, Polonia, Argentina, Colombia...**

La integración de la población inmigrante no es una tarea fácil pudiendo resultar un problema si no se llevan a cabo determinados proyectos y programas de soporte para la convivencia.

En este sentido el Ayuntamiento de Moncofa vienen desarrollando acciones de atención a las personas extranjeras a nivel social, sanitaria, laboral, económico, formativo, consideramos necesarios programas de sensibilización del alumnado autóctono como parte del programa educativo y por ello proponemos la inclusión de actuaciones tendentes a propiciar el conocimiento entre la población inmigrante y autóctona, a través de jornadas interculturales.

Es un compromiso del Ayuntamiento continuar con estas y otras acciones que contribuyan y favorezcan la adaptación de estos colectivos.

2.- OBJETIVOS

Objetivo General:

- Facilitar el proceso de integración de los inmigrantes en el medio social, económico político y cultural en Moncofa mediante un conjunto de Prestaciones y Programas dirigidos a ofrecerles una atención global.

Objetivos específicos:

- Fomentar la convivencia, por ser el municipio donde se van a producir las interacciones e interrelaciones entre los ciudadanos.
- Fomentar la solidaridad, para que las personas y colectivos tengan las mismas oportunidades.
- Fomentar el respeto a la diferencia y a los derechos humanos.
- Promover la plena participación de la población inmigrante en la sociedad, en un clima de respeto mutuo y convivencia democrática.

3.- AREAS DE ACTUACIÓN:

- o **INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:** para poder acceder a los recursos y prestaciones municipales.

Departamentos que participan: Servicios sociales, Centro de Salud, Colegio Científic Avel.lí Corma, IES Gilabert Centelles...



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

Acciones que se desarrollan: Empadronamiento, escolarización, información genérica y derivación a departamentos concretos.

- **SENSIBILIZACION Y EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**

Entidades que participan: Consejo Escolar Municipal, Escuela de Adultos, centros educativos.

Actividades que se desarrollan: Divulgación de folletos, cursos para el profesorado de los centros educativos, Jornadas Interculturales

- **FORMACION DEL COLECTIVO DE INMIGRANTES**

Participan: Concejalías de Cultura, Servicios Sociales, Juventud.

Actividades: Cursos de castellano para extranjeros, Curso de corte y confección, Curso de cocina.

- **PRESTACIONES BASICAS**

Participan: Departamento de Servicios Sociales.

Actividades: Información y asesoramiento, prestaciones económicas, acceso a vivienda, tarjetas sanitarias, atención a la infancia, mediación familiar. Tramitación de becas de guardería, libros y material escolar.

- **FORMACION ESPECIFICA PARA EL PERSONAL TÉCNICO**

Participan: Técnicos ayuntamientos.

Actividades: Cursos (Ley de extranjería, Mediación Intercultural, Legislación Básica)

4.- VALORACION ECONOMICA

La valoración económica dependerá del proyecto de intervención con personas inmigrantes que se desarrolle por el Ayuntamiento cada año, variando el presupuesto económico en función de las actividades que se programen en las diferentes áreas de actuación.

También haya que señalar en cuanto a las Fuentes de ingresos económicos previstas para la cofinanciación de las diferentes actividades se encuentran reguladas en convocatorias anuales por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración y de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en concepto de Ayudas para el apoyo, acogida y la integración de inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos.

Por ello, el Alcalde-Presidente de esta Corporación **PROPONE AL PLENO** el siguiente Acuerdo:

“UNICO.- Aprobar el Plan Municipal para la integración de las personas inmigrantes del Ayuntamiento de Moncofa de fecha 4 enero de 2010 para poder acceder a las diferentes convocatorias de ayudas en materia de inmigración”.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Abierto el debate, el concejal del Grupo Popular, Sr. Florent Muzzati toma la palabra para expresar:



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

“El incremento de población extranjera llegada a nuestro pueblo conlleva una subida considerable en el gasto de los servicios sociales al que los ayuntamientos tienen que hacer frente como buenamente pueden. Tal como venimos denunciando, el aumento de población en nuestra comunidad y sus necesidades es un hecho que debe ser atendido con urgencia, y como apunta esta semana el conseller Blasco, vemos positivamente la iniciativa tomada por los ayuntamientos de poner en marcha el Plan de Ayuda para la Integración de Personas Inmigrantes, para poderseles dotar de recursos económicos necesarios para garantizar sus niveles de bienestar. El grupo municipal popular votará a favor de este punto.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para añadir que este plan servirá para continuar solicitando las subvenciones que correspondan al nivel estatal y autonómico.

Procediéndose a la votación, es aprobado por unanimidad el Plan municipal para la integración de la personas inmigrantes.

5 ALEGACION ES A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 2010

Advertida la ausencia, en relación a este asunto, de Dictamen de la Comisión informativa de hacienda de 22 de enero de 2010, se propone, para su debate el reconocimiento previo de la urgencia de tratar el asunto, aprobándose por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular reconocer la urgencia de tratar el asunto.

Así pues, reconocida la urgencia para tratar el asunto, el secretario expone las alegaciones presentadas en la información pública mediante edicto en el BOP de 8 de diciembre de 2009, que han sido:

- R/E: 220/2010, de 8 de enero, del Grupo Popular municipal de Moncofa sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en el que se alega: Solicitan bonificación entre 50 % y 75 % del IVTM para los vehículos con motores que se caractericen por su baja influencia en el medio ambiente.
- R/E: 221/2010, de 8 de enero, del Grupo Popular municipal de Moncofa, sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el que se alega redacción confusa de las bonificaciones a viviendas de protección oficial, modificación de 0 a 3 de los periodos impositivos de esta bonificación, rebaja del tipo impositivo al 0,9, establecimiento de bonificaciones entre el 50 % al 90 % para vivienda habitual de familias numerosas y de una bonificación del 50 % para viviendas con sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar.

Seguidamente se expone la propuesta de alcaldía sobre las alegaciones expuestas, basada en el informe de secretaría, que contiene, la cual se inserta a continuación:



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

“José Vicente Isach Clofent, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moncofa, al amparo de lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención de esta Corporación en fecha 18 de enero de 2010, en relación con el expediente de aprobación de las Ordenanzas Municipales para el año 2010, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Durante el plazo de exposición de las Ordenanzas municipales se han presentado dos alegaciones (R/E 220/10 y 221/10, de 8 de enero) por parte del Grupo Municipal Popular de Moncofa, una contra la *Propuesta de Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de vehículos tracción mecánica*, y otra contra la *Propuesta de Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2010*.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el informe emitido por la Secretaría-Intervención de esta Corporación en fecha 17 de noviembre de 2009, las propuestas de Ordenanza fiscales efectuadas por la Alcaldía el 17 de noviembre de 2009 y aprobadas inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 2009, entre las que se encontraba la Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica y la Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2010, han sido redactadas con sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, ambas propuestas de Ordenanzas fiscales han sido redactadas de acuerdo con las previsiones del plan de Saneamiento aprobado por Acuerdo Plenario 17 de julio de 2009.

III. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Atendiendo a la fundamentación jurídica precedente, se eleva al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones con R/E 220 y 221, de 8 de enero de 2010, presentadas por el Grupo Municipal Popular contra las Propuestas de Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica y la Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2010.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales para el año 2010 propuestas por la Alcaldía en fecha 17 de noviembre de 2009 y aprobadas inicialmente por acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2009.

TERCERO.- Publicar íntegramente el texto de tales Ordenanzas en el BOP de Castellón y remitir copia de las mismas a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

Por ello, el Alcalde-Presidente de esta Corporación **PROPONE AL PLENO** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones con R/E 220 y 221, de 8 de enero de 2010, presentadas por el Grupo Municipal Popular contra las Propuestas de Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica y la Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2010.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales para el año 2010 propuestas por la Alcaldía en fecha 17 de noviembre de 2009 y aprobadas inicialmente por acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2009.

TERCERO.- Publicar íntegramente el texto de tales Ordenanzas en el BOP de Castellón y remitir copia de las mismas a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Abierto el debate, el concejal del Grupo Popular, Sr. José María Andrés toma la palabra para expresar:

"El Grupo Municipal Popular se mantiene en las alegaciones presentadas para que el equipo de gobierno reconsidere su postura, manteniendo el tipo de gravamen al 0,9 % y para conceder las bonificaciones potestativas propuestas por la Ley, a familias numerosas y a viviendas con sistemas de aprovechamiento de la energía solar por lo que respecta al IBI, así como a vehículos poco contaminantes por lo que respecta al impuesto sobre vehículos.

Asimismo en el informe de intervención no se motiva la desestimación de las alegaciones en lo que respecta a cómo se encuentran redactadas las ordenanzas, que en opinión del PP pueden llevar a confusión, lo que demuestra la poca consideración que se tiene a las propuestas formuladas por el PP."

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Enrique Navarro para mostrar la conformidad de su grupo con la propuesta de ratificación.

Procediéndose a la votación, se aprueba la propuesta de la alcaldía por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular, desestimando las alegaciones presentadas y aprobando definitivamente las ordenanzas para 2010.

6 APROVACIÓ COMPTE GENERAL DE L'AJUNTAMENT DE 2008.

El secretario expone el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente celebrada el 22 de enero de 2009, y que procede aprobar por el Pleno una vez ha concluido el plazo de exposición pública al edicto del BOP de 26 de noviembre de 2009, a la cual no se ha presentado alegación alguna, y que contiene la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2008, una vez expuesta al público mediante inserción de anuncio en el BOP de Castellón de fecha 26 de noviembre de 2009, número 143 y en el Tablón de Edictos de la Corporación, y no habiéndose formulado reclamaciones, reparos u observaciones dentro del plazo establecido legalmente, tal y como consta en certificado emitido por el Secretario-Interventor en funciones de fecha 13 de enero de 2010 i de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 212004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía formula, la siguiente propuesta de resolución, para que previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se acuerde por el Pleno:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008, integrada por la de la propia Entidad local.

Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 debidamente aprobada."

Abierto el debate, el concejal del Grupo Popular, Sr. José María Andrés toma la palabra para expresar:

"Vista la información aportada en la comisión, y siendo que se refiere a la aprobación de la cuenta general de 2008, el GRUPO POPULAR MUNICIPAL, indica:

- Según el informe de intervención, en lo que se refiere al análisis del balance de la situación, se indica que el activo circulante es de 4.126.917,19 € y el pasivo circulante es de 8.825.286,69 €, resultando una diferencia en negativo de 4.698.369,50, es decir que el Ayuntamiento se ha gastado casi 4,5 millones de euros más que ha ingresado, debido a la mala gestión y a la política de despilfarro que se ha llevado a cabo estos últimos años. A esto hay que añadir que en 2007 ya existía una diferencia en negativo de 1.401.842,62, lo que técnicamente supone en palabras del secretario del Ayuntamiento una "suspensión de pagos".

Si esto no es poco, el informe de intervención señala, que en operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2008 es decir gastos sin consignación presupuestaria, la cantidad asciende a 727.141,20 y que a fecha de hoy todavía no se ha podido imputar al presupuesto del 2009, al no obtener financiación, ya que ningún banco confía en el equipo de gobierno y se demuestra la mala gestión llevada a cabo.

- Por lo que respecta a la cuenta de resultados Económico-Patrimonial, ésta arroja un (ahorro negativo) desahorro de 2.765.418,66 'S que sumada al (ahorro negativo) desahorro del 2007 de 1.209.857,52 supone en dos años un desahorro de 3.975.276,18 €, todo un record, debido como ya he dicho antes a la mala gestión y a la política de despilfarro llevada a cabo y que el PP de Moncofa lleva denunciando continuamente, y que hace que la situación económica de Ayuntamiento sea gravísima.

- El informe de la cuenta también pone de manifiesto carencias graves en el departamento de recaudación por lo que respecta a los ingresos al ser las estimaciones incorrectas. Por lo que respecta a los gastos el informe señala que las inversiones no se prevén correctamente, que es necesario establecer un mecanismo de control del gasto para evitar gastos sin consignación presupuestaria y que se deberían establecer recursos materiales y humanos para gestionar correctamente las subvenciones que concede el Ayuntamiento.

Tomen nota, e intenten subsanar estos temas antes de que sea tarde y ya no haya vuelta atrás.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

En resumen, el informe pone de manifiesto la gravísima situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento debida a la mala gestión y a la política de despilfarro llevada a cabo y que el PP de Moncofa ha venido denunciando y que lamentablemente tendremos que pagar todos los "moncoferos" a través de las fuertes subidas en los impuestos aprobadas en plenos anteriores. Por tanto el PP votará en contra de la aprobación de la cuenta del 2008 porque no quiere ser cómplice del despilfarro y mala gestión llevada a cabo y espera que los ciudadanos tomen nota."

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Enrique Navarro para mostrar la conformidad de su grupo con la Cuenta General de 2008.

Procediéndose a la votación es aprobada por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2008.

7 SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA PLAYA DE MONCOFA CON R/E: 12426/2009, DE 11 DE DICIEMBRE, DE INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LAS VIVIENDAS DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

El secretario expone la solicitud presentada con R/E: 12426/2009, de 11 de diciembre, de la Asociación de Vecinos de la Playa de Moncofa, de inclusión de las viviendas de la zona marítimo-terrestre en el catálogo de bienes y espacios protegidos de Moncofa.

Abierto el debate, el concejal del Grupo Popular, Sr. Florent Muzzati toma la palabra para expresar:

"El grupo municipal popular ha podido leer la instancia presentada por la citada asociación de vecinos, aunque en la comisión informativa no constaban informes técnicos respecto al tema planteado. Entendemos que la solicitud puede ser votada a favor por parte del grupo municipal popular siempre y cuando el procedimiento a seguir para la formalización de la declaración de bienes y espacios protegidos sea el adecuado a la norma existente dado que no constan declaraciones anteriores en el municipio de Moncofa. Por lo tanto nuestro voto será a favor."

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que este escrito forma parte de una campaña organizada para salvar las viviendas ubicadas en zona marítimo-terrestre en los municipios de Nules, Almenara y Moncofa. Que son partidarios de que se respeten las viviendas de primera línea de playa en zona marítimo-terrestre por su alineación perfecta, debiendo ser catalogadas únicamente las que estén en uso requiriendo al resto para su rehabilitación para su inclusión.

En consecuencia el Pleno acuerda por unanimidad mostrar la conformidad con la propuesta e iniciar los trámites pertinentes para la catalogación de estas viviendas como bienes y espacios protegidos.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

8 RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJALA DE LA SRA. ROSA ROCA PARADÍS

El secretario expone la propuesta de la alcaldía con relación al escrito de renuncia por motivos personales a la condición de concejala presentada por Dña. Rosa Roca Paradís, con R/E: 12622/2009, de 16 de diciembre, la cual se inserta a continuación:

“José Vicente Isach Clofent, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moncofa, al amparo de lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y visto el informe de fecha 18 de enero de 2010 emitido por la Secretaría-Intervención de esta Corporación en relación con el expediente de la renuncia de Concejal y toma de posesión del Concejal sustituto, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“PRIMERO.- La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG) dispone que los concejales pueden renunciar a su cargo ante el Pleno del Ayuntamiento y que, una vez tomado conocimiento de la renuncia por el Pleno, se designará al nuevo Concejal que sustituya al anterior.

SEGUNDO.- La legislación aplicable en el procedimiento es la siguiente: Art. 182 y ss de la LOREG; art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF); art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas e Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

TERCERO.- El procedimiento para la renuncia del Concejal y toma de posesión del sustituto es el siguiente:

- A. El Pleno tomará conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Dña. Rosa Roca Paradís y, acto seguido, se remitirá certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, al haber concluido el mandato de la Junta Electoral de Zona, indicando el nombre de la persona a quien corresponde cubrir la vacante, a juicio de la Corporación.
- B. Recibida la comunicación de la Junta Electoral, tras ser notificada al interesado la recepción de la acreditación, el Pleno, una vez realizado el correspondiente juramento, aceptará la toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento”.

Por ello, el Alcalde-Presidente de esta Corporación **PROPONE AL PLENO** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Dña. Rosa Roca Paradís a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Moncofa y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la Credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Manuel Ramón Martínez Paradís, que pertenece al Grupo Político Socialista, y era el número 9 en dicha lista.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

Procediéndose a la votación es aprobada por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular la propuesta de la Alcaldía.

9 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

1. Moción del Grupo Socialista de instar a la Generalitat Valenciana a suscribir el convenio Escuela 2.0 con el Ministerio de Educación.

Reconocida la urgencia de tratar el asunto por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular, se expone la moción del Grupo Socialista sobre el Convenio Escuela 2.0 entre el Ministerio de Educación y la Generalitat Valenciana, que se incluye a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La utilización en el sistema educativo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación es requisito imprescindible por garantizar una formación de calidad entre los nuestros jóvenes; una formación que los capacite para funcionar como lectores críticos en el mundo de la comunicación virtual y que les dé instrumento por resolver con éxito las exigencias profesionales de un mundo laboral que el queremos basado en la ocupación de calidad y en la innovación.

Las posibilidades didácticas que ofrecen las nuevas tecnologías e Internet son inmensas y van más allá de la simple clase de Informática. Con el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, la humanidad está cambiando significativamente la manera de comunicar, de aprender, de trabajar y de relacionarse. La escuela valenciana y los nuestros escolares no pueden quedarse al margen.

Por otro lado, la escuela debe ser un instrumento de primer orden por garantizar la igualdad de oportunidades y la cohesión social, de manera que el diferente nivel de alfabetización digital entre las personas no pase a ser un nuevo factor de discriminación.

Por dar respuesta a esta realidad, el Ministerio de Educación ha aprobado el Programa Escuela 2.0, una iniciativa de innovación educativa por poner en marcha aulas digitales en todos los grupos de 5º, 6º de Primaria y 1º y 4º de ESO, a lo largo de los próximos cuatro años, y que afectaría este año a los alumnos de quinto de Primaria.

El proyecto implica que todas estas aulas disponen de pizarras digitales, conexión inalámbrica a Internet y ordenadores portátiles para el profesor y para cada alumno. También, incluye facilitar el acceso a Internet desde los domicilios de los alumnos en horarios especiales y asegurar la formación del profesorado, tanto en los aspectos tecnológicos como en los metodológicos, y promover la difusión de materiales educativos digitales.

Este programa se desarrolla a través de convenios con las diferentes comunidades autónomas, que deben financiar el 50% del programa. Los convenios han estado ya signados por la práctica totalidad de las comunidades autónomas, con gobiernos de diferente signo político, pero la Generalidad Valenciana no lo ha hecho.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

Consideramos que los escolares de nuestra localidad tienen derecho a beneficiarse de los mismos recursos digitales que los escolares de otras comunidades autónomas y a beneficiarse de las ayudas del Ministerio de Educación.

Por ello, el Ayuntamiento En Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

1. Instar a la Generalidad Valenciana para que firme con el Ministerio de Educación el convenio del programa Escuela 2.0, tal como han hecho el resto de comunidades autónomas."

Abierto el debate toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Alfredo Recatalá Sales para comentar que su grupo votará en contra por no considerar oportuno este convenio.

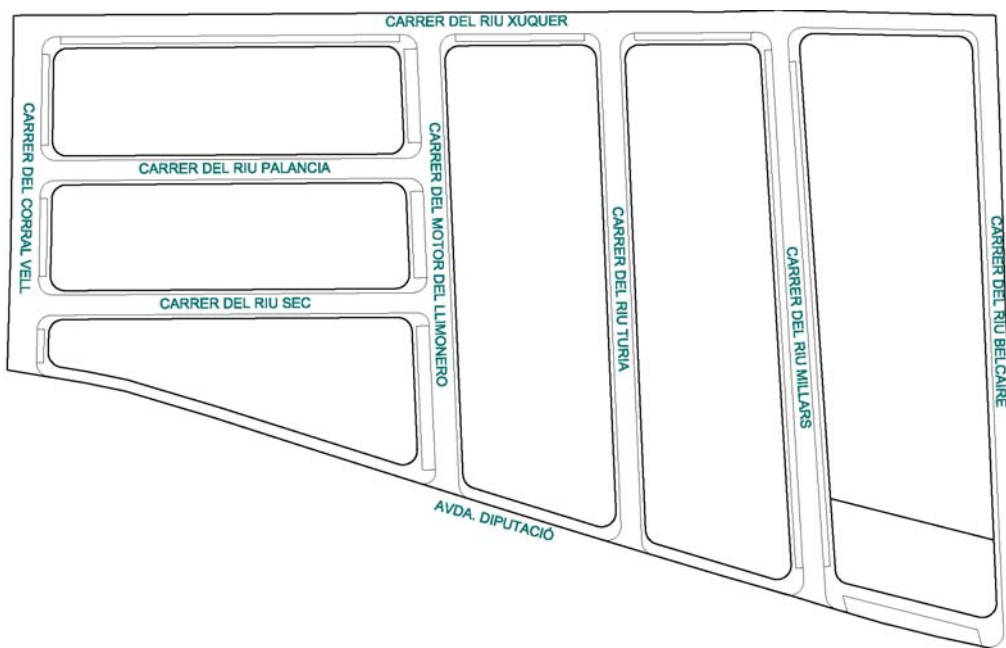
Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista Sr. Vicent Esteve para contestar que este convenio supone una mejora para los estudiantes y que si que es oportuno y necesario.

Procediéndose a la votación es aprobada la moción por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular.

2. Propuesta de nombres de calles del Polígono Industrial Riuet

Reconocida la urgencia de tratar el asunto por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular.

El concejal de urbanismo Sr. Enrique Navarro expone la propuesta de nombres de las calles del Polígono Industrial de Riuet, según el plano que se inserta a continuación.





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

En consecuencia el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la designación de los nombres de las calles del Polígono Industrial Riuet.

3. Propuesta de la alcaldía de concesión directa de una subvención de 2.000,00 € para ayuda a Haití

Reconocida la urgencia de tratar el asunto por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular, el Sr. Alcalde expone la propuesta de subvención, que se inserta a continuación.

“Considerando la catástrofe acontecida en Haití por el terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010 y que Caritas ha puesto en marcha una campaña de ayudas.

Atendiendo que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto prorrogado de 2010, en la partida presupuestaria 463 48200, Familias e instituciones sin ánimo de lucro, para conceder una subvención directa por importe de 2.000 euros, tal y como se acredita en certificado adjunto emitido por el Secretario-Interventor en funciones de fecha 28 de enero de 2010.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de Subvenciones, que establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- Otorgar, con cargo a la partida del presupuesto de gastos, 463 48200, Familias e instituciones sin ánimo de lucro, una subvención a Caritas, por importe de 2.000 euros, para la campaña “Caritas con Haití”.

Segundo.- Autorizar dicho gasto, disponiendo y comprometiendo el crédito en la partida descrita, por importe de 2.000 euros.”

Procediéndose a la votación el Pleno acuerda por unanimidad conceder la subvención propuesta.

10 COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

No hubo.

11 RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Alfredo Recatalá para preguntar por el tema de la señalización de la rotura del río y sobre el colector de la calle Guillem de Moncada.

Contesta el concejal del grupo Socialista Sr. Vicent Esteve sobre la señalización de la rotura del río que se ha señalado oportunamente varias veces habiéndose sustraído las señales colocadas.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

Contestando a la pregunta de los colectores de la calle Guillem de Moncada el concejal de Urbanismo D. Enrique Navarro Moliner defiende la gestión del equipo de gobierno en la anterior como en la presente legislatura en materia de aguas pluviales así como haciendo alusión a las insuficientes subvenciones de la Generalitat y de la Diputación Provincial, concedidas para la materia.

Seguidamente el concejal Sr. José M^a Andrés pregunta sobre la financiación de la obra del Chavarro y el Plan de estabilidad presupuestaria que se está redactando, contestando el Sr. Alcalde a la primera pregunta que se financia con el Plan E para el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino. Y a la pregunta sobre el plan de saneamiento contesta que efectivamente se está redactando y todavía no se dispone del mismo, y que se les dará acceso a la información cuando esté confeccionado y la cuestión se zanjará con el presupuesto para 2010.

A continuación el portavoz del Grupo Popular D. Alfredo Recatalá pregunta por los problemas de inundación en la zona de Satse y el cambio de la turbina, contestando el concejal de urbanismo, Sr. Enrique Navarro que ambas obras se financiarán a través del Plan E.

Seguidamente el Concejal del Grupo Popular Sr. Florent Muzzati, pregunta:

- 1.- ¿Que sabe el Ayuntamiento sobre la declaración de impacto ambiental y del Plan General, además de lo que ha salido en prensa?
- 2.- ¿Cuál es la situación de la licencia de actividad de la empresa Ritchie BROS?
- 3.- ¿Cuál es la situación de la contratación de las obras complementarias de urbanización conforme al convenio suscrito por el Ayuntamiento y la empresa urbanizadora para la financiación de las mismas (pasarela peatonal y puente rodado, ronda de circunvalación, conexiones a la red de saneamiento y agua), así como los plazos de anuncio de licitación y en su caso de licitación de las mismas, haciendo constar si se están cumpliendo las fechas acordadas en el citado convenio?
- 4.- ¿Cuál es la situación del anteproyecto de presupuesto general ordinario para 2010?
- 5.- En relación con el Decreto 1682/2009, solicita explicación sobre la certificación de obra correspondiente y del aumento en el precio.

Contestando el Sr. Alcalde a estas preguntas del siguiente modo:

- 1.- Lo que el Ayuntamiento conoce sobre la DIA y el Plan General es lo que ha salido en prensa, ante la falta de información directa por parte de la Conselleria.
- 2.- Sobre la licencia de Ritchie BROS, contesta que se ha enterado por la prensa.
- 3.- En cuanto a las obras complementarias, estas están en marcha según el trámite en el que se encuentran.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

4.- En cuanto al proyecto de presupuesto, se pretendía aprobar en diciembre el nuevo presupuesto, pero no ha sido posible por el cierre de la contabilidad y a la redacción del plan de estabilidad, pero que en breve se pasará por el Pleno.

5.- Con relación en el decreto aludido se señala que todas las modificaciones y certificaciones están informadas y en ellas se han realizado los cambios oportunos conforme a los informes técnicos.

Siguiendo el Concejal Sr. Florent Muzzati, pregunta sobre el recorte de subvenciones en el plan de saneamiento, contestando el Sr. Alcalde que no habrá recorte en las ayudas, y que incluso se incrementarán. Señala que el presupuesto para 2010 tendrá dos prioridades, la creación de puestos de trabajo y los temas sociales.

Insiste el Concejal del Grupo Popular Sr. Florent Muzzati en su disconformidad con la manera de conceder las ayudas así como requiriere a la corporación para que convoque una reunión de portavoces cuando tenga noticias acerca del Plan General.

Como no hubieron más asuntos en el orden del día, la Presidencia alzó la sesión a las 22:54 h y se extendió esta acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de la que yo, el Secretario, DOY FE.

El Secretario,

Visto bueno, el alcalde,

Victor Varea Lacuesta

José Vicente Isach Clofent